



FISMTM

Fédération Internationale des Sociétés Magiques
International Federation of Magic Societies

Boletín FISM

Nr. 40 – Octubre 2016

A todos los presidentes de las sociedades miembros del FISM y delegados en la asamblea general del FISM

Querido delegado, querido amigo de la magia,

Es un placer para mi mantenerlos al tanto de las últimas novedades.

CAMBIO DE LOS ESTATUTOS: PROPUESTA

Un pedido de modificar el artículo 10 de los estatutos, relativo a la admisión de nuevos miembros, fué enviada por Serge Odin, presidente de la FFAP (Francia) y May Closa, presidente de la SEI (España).

El artículo 10, sección 3, ahora establece que la carta de solicitud debe adjuntar " dos cartas de patrocinadores de como mínimo de dos sociedades miembros" y que "si existen otras sociedades miembros en el país solicitante, **uno de los patrocinadores debe ser de ese país**".

Ellos proponen cambiar la regla de la siguiente manera:

"Si existen otras sociedades miembros en el país solicitante,

un mínimo del 50% + 1 del número total de votos que representan, debe estar a favor de la admisión."

La razón principal para el cambio es para evitar un posible conflicto en los países donde existan varios clubes. A raíz de la presente regla, un pequeño club podría hacer posible la admisión del solicitante, aún cuando, por ejemplo todos los otros clubes del país se opongan a esto. Luego se les pedirá una votación mediante nuestro sistema habitual.

Saludos Cordiales,

Domenico Dante
Presidente Internacional

